

LIQUIDATORIO

Radicación: 68689 31 89 001 2012 00170 00

Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí (S), 23 de septiembre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente, se ordena la repetición los oficios ordenados en auto aprobatorio de la partición, de fecha 02 de mayo de 2019, dirigidos a las direcciones de tránsito de Bucaramanga y Floridablanca: 0886,0887 y 0889 de 17 de mayo de 2019.

Se aclara que la placa correcta del vehículo referido en el inciso tercero del numeral SEGUNDO del auto mencionado es MME-658, conforme al trabajo de partición presentado por el partido y lo indicado en la parte considerativa de la providencia, y no como allí quedó anotado.

Líbrese las mencionadas comunicaciones y remítanse por secretaría con copia a la parte interesada a fin de que realice los trámites pertinentes de registro ante la entidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7ec6ab7b128cd119c43bd5ff46fb97477d7b788ef5fd184ddb515d4d81293c8

Documento generado en 23/09/2021 04:08:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **24 de septiembre 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>